DTCI
202638501473181
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2026

Señor:
MILCIADES APONTE VARGAS
KR 77 J Sur. 68 78
milciadesaponte@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601763782 - Requerimiento ciudadano R-2026-01648; Deterioro de las losas de la vía frente al predio ubicado en carrera 77 J SUR # 68-78, barrio San Pablo segundo sector, y afectación estructural a la vivienda, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la comunicación recibida en este Instituto con consecutivo 202652601763782 del 27/10/2026, trasladada por la Personería de Bogotá D.C., con radicado E-2026-0155517 del 26/10/2026, en la cual se indica que: "(…) *En atención a la petición presentada por Milciades Aponte Vargas, relacionada con el deterioro de la calzada frente al inmueble ubicado en la carrera 77 J Sur #68-78, la Personería Delegada para el Sector Movilidad adelanta las verificaciones correspondientes en el marco del artículo 65 del Acuerdo Distrital 978 de 2025. De la revisión inicial se considera necesario establecer la entidad competente para realizar el mantenimiento de la vía, así como, el estado de priorización si es que se encuentra priorizada su intervención.* (…)", damos respuesta en los siguientes términos:

1. Dar respuesta de fondo a la petición y comunicarla directamente al peticionario, en milciadesaponte@hotmail.com, con copia a este Personería Delegada al correo indicado en el asunto. Si ya fue atendida, remitir la respuesta y la constancia de su envío.

DTCI
202638501473181
Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta: Al respecto indicamos que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través del aplicativo institucional de correspondencia Conecta, recibió por traslado de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., la misma solicitud relacionada por la Personería de Bogotá D.C., elevada por el ciudadano Milciades Aponte Vargas, con los radicados de entrada 202652601665712 y 202652601665352, y relacionada con el asunto: "(…) *Derecho de petición en interés particular y en defensa de derechos colectivos (arts. 23 y 88 C.P.; Ley 1755 de 2015). Deterioro de las losas de la vía frente al predio ubicado en carrera 77 J SUR # 68-78 barrio San Pablo 2º sector, localidad de Bosa, y afectación estructural de mi vivienda. Radicados previos: a alcaldía mayor de Bogotá, a acueducto de Bogotá, a alcaldía local de bosa.* (…)" Sic.

Mediante el oficio IDU - DTCI 202638501449851 del 23 de octubre del 2026, del cual adjuntamos copia en cuatro (4) folios, se proporcionó respuesta directa al peticionario Milciades Aponte Vargas, a través de envío al correo electrónico milciadesaponte@hotmail.com suministrado por el solicitante, de lo cual se adjunta Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos en tres (3) folios, remitiendo traslado por competencia a la Alcaldía Local de Bosa y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, y copia al remitente Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., en razón a que se indicó que:

> "(…) *le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 7007622 hace parte de la malla vial Local de la ciudad que soporta rutas del SITP. (…) Para los segmentos que hacen parte de la malla vial local e intermedia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020* (…)"

En razón a lo señalado, teniendo en cuenta que el segmento vial ubicado frente al predio con nomenclatura Carrera 77 J Sur No. 68-78 del barrio San Pablo segundo sector, localidad de Bosa, hace parte de la malla vial Local de la ciudad, conforme las funciones delegadas por la administración distrital a las diferentes entidades, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a quienes corresponde dar respuesta oportuna, adecuada y de fondo a lo requerido.

2. Informar si la entidad ha recibido peticiones respecto a este segmento vial y de ser así, remitir copia de las actuaciones adelantadas.

Respuesta: Para dar respuesta a lo solicitado, se adelantó una búsqueda en el aplicativo de correspondencia Conecta del IDU, para el periodo comprendido entre el 01/09/2026 y el 28/10/2026, teniendo en cuenta como criterios de consulta el nombre del solicitante (MILCIADES APONTE), su número de identificación (80268018) y la dirección de la solicitud (carrera 77 J Sur #68-78), identificándose los dos radicados recibidos por traslado por parte de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A., con consecutivos de entrada 202652601665712 y 202652601665352 (relacionados en la respuesta dada al numeral precedente), y el traslado realizado por la Personería de Bogotá D.C., con radicado E-2026-0155517 del 26/10/2026, al cual se le está dando respuesta con la presente comunicación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se anexa copia del oficio de respuesta con sus respectivas evidencias.

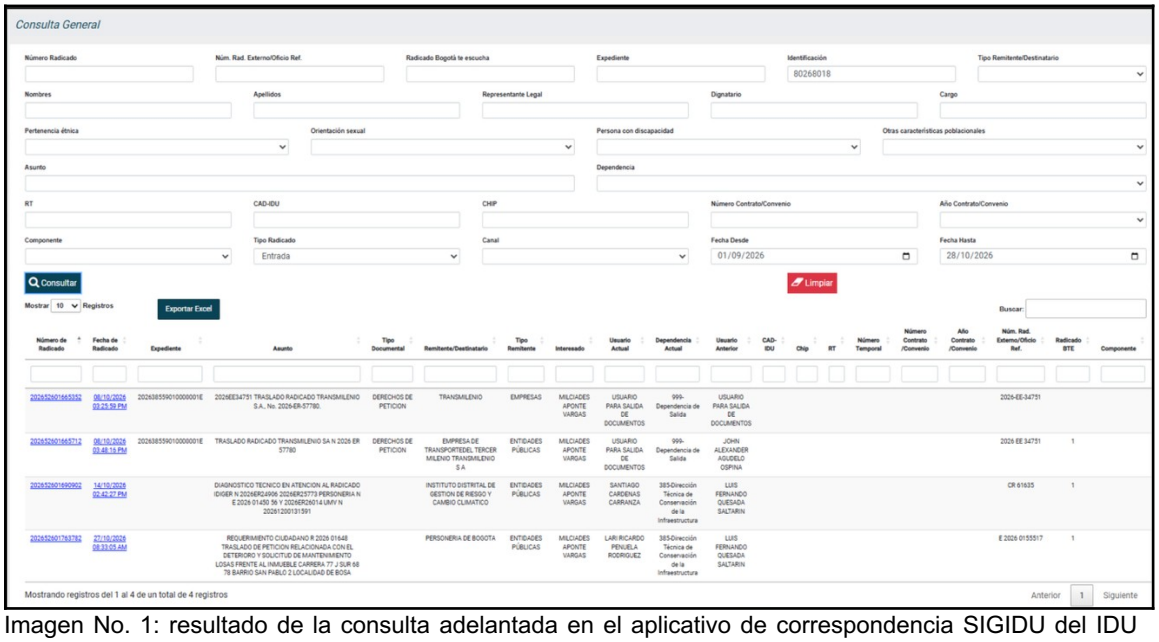


Imagen No. 1: resultado de la consulta adelantada en el aplicativo de correspondencia SIGIDU del IDU para el criterio “80268018”. Fuente: IDU

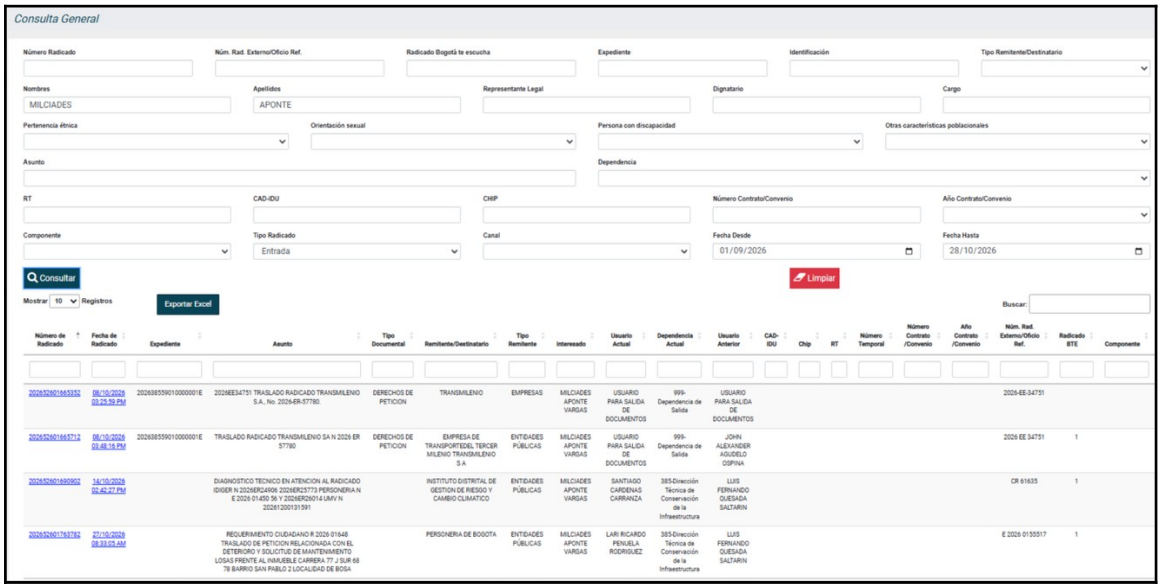


Imagen No. 2: resultado de la consulta adelantada en el aplicativo de correspondencia SIGIDU del IDU para el criterio “MILCIADES APONTE”. Fuente: IDU

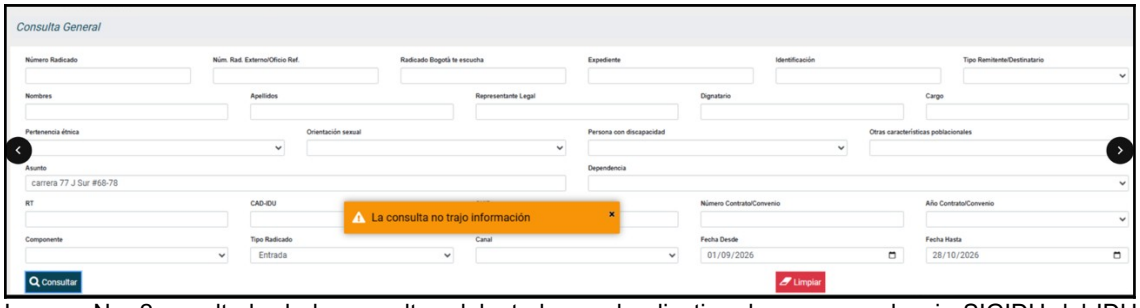


Imagen No. 2: resultado de la consulta adelantada en el aplicativo de correspondencia SIGIDU del IDU para el criterio “carrera 77 J Sur #68-78”. Fuente: IDU

3. Informar las actuaciones adelantadas y, de existir asuntos pendientes, las razones y las medidas previstas para su atención.

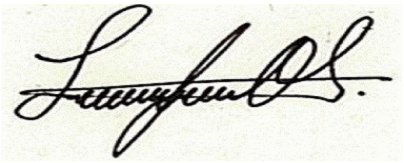
Respuesta: Se reitera que en razón a que el segmento vial ubicado frente al predio con nomenclatura Carrera 77 J Sur No. 68-78 del barrio San Pablo segundo sector, localidad de Bosa, hace parte de la malla vial Local de la ciudad que soporta rutas SITP, sin embargo, actualmente el segmento vial no se encuentra priorizado para su intervención, ya que no se cuenta con los recursos presupuestales para tal. No obstante, conforme las funciones delegadas por la administración distrital a las

DTCI
202638501473181
Información Pública
Al responder cite este número

diferentes entidades, y bajo el principio de colaboración, la petición se remitió a la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, a quienes se dio traslado del requerimiento ciudadano mediante el oficio con radicado DTCI 202638501449851 del 23 de octubre del 2026, con el fin de que se emita respuesta a lo solicitado.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 29-10-2026 02:04:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 32 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: TRANSMILENIO SA - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 1 P 5 - radicacion@transmilenio.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co
Con Copia a: PERSONERIA DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 21 24 - institucional@personeriabogota.gov.co
Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - EAAB - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: Alcaldía Local de Bosa - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 I 61 05 Sur. - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura